



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Lopez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Osorio		NOMBRES Carolina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 24339660			GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>			NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 08 MES 10 AÑO 1984			CARRERA 83A 32B 43 apto302		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO ANTIOQUIA	
DEPTO CALDAS			MUNICIPIO MEDELLÍN		
MUNICIPIO MANIZALES			TELÉFONO 3427507	EMAIL carolinalopezosorio2433@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	12	2008	21033

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		DIPLOMADO PARA ATENCION A PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTROS DEFECTOS RAROS CONGENITOS	06	2022
BAYER	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		Taller de Inserción del Sistema Intrauterino Liberador de Levonorgestrel	07	2021
SALAMANDRA	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		ACTUALIZACION DE SVB Y TLS(SOPORES VITAL BASICO Y AVANZADO)	02	2021
PROFAMILIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN ATENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	02	2021
LABORATORIO DE CITOLOGIA Y PATOLOGIA E.U Citología - Citopatología	EDUCACIÓN INFORMAL	5	X		TOMA DE CITOLOGIA ANAL Utilidad Diagnostica en la Detección Temprana de Cáncer Anal	08	2019
COHAN	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		OMA MUESTRA CITOLOGIA VAGINAL	08	2019
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		TALLER DE CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS RAPIDAS DE VIH Y SIFILIS	08	2019

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133878285			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA			DEPENDENCIA ACADEMICA Y SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 83A 32B 43 APT0302						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008321085			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	17	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA			DEPENDENCIA AREA DOCENTE					DIRECCIÓN DIAGONAL 44 - 39 145 BELLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LA MARIA - MEDELLIN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 44447192			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO ESPECIALISTA			DEPENDENCIA AREA ENFERMERIA					DIRECCIÓN CARRERA 33 - 48 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIES SALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045515			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	08	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA PROFESIONAL			DEPENDENCIA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 45 29 19, Medellín, Antioquia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS SA MEDEX				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6040535			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	07	Año	2014	Día	21	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR IPS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0344484794			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2010	Día	28	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 56 45 26, Medellín, Antioquia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE TECNICAS INTECS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0382642142			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	05	Año	2009	Día	18	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 T 28 61 Edificio Intecs						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3133878285			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	01	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 51 57 70 COMPLEJO CENTRAL AV FERROCARRIL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6045461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2023	Día:	09	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 51 57 50 COMPLEJO CENTRAL AV FERROCARRIL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6044811221			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	01	Año:	2021	Día:	18	Mes:	09	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CRA83A#32B-43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3008321085			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	02	Año:	2021	Día:	17	Mes:	01	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN DIAGONAL 45 - 39 45 BELLO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDECAP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	07	Año:	2010	Día:	20	Mes:	07	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 56 45 26 MEDELLIN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTECS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6082642142			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	18	Mes:	05	Año:	2009	Día:	18	Mes:	12	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 5 28 61 IBAGUE						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	7
EXPERIENCIA DOCENTE	7	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Medellin. 06-10-25
Carah Lopez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia



Departamento de Caldas

Y en su nombre

El Colegio

"Leonardo Da Vinci"

Manizales

Aprobado por Resolución No. 05095 del 21 de Octubre de 1996
emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

López Osorio Carolina

Identificada con C. J. No. 30271 de Manizales

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.


Rectora


Secretaria

Dado en Manizales, a 9 de Diciembre de 2002

República de Colombia



Departamento de Caldas

COLEGIO "LEONARDO DA VINCI"
MANIZALES

FOLIO N° 24

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN N° 076

Registro ante la Secretaria de Educación N° 1001030010.

Registro ante el DANE N° 11700100997

En la ciudad de Manizales a los 7 días de Diciembre de 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio "LEONARDO DA VINCI", Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución N° 05095 del 21 de Octubre de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO a la graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: CAROLINA LÓPEZ OSORIO T.I. 30271 de Manizales.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

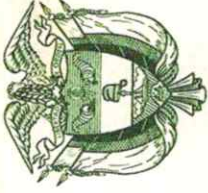
MARIA OLMA DIAZ CORREA
C. C. 24.301.418 de Manizales.

Rectora

LUZ MARINA CASTAÑO ALVAREZ
C. C. 24.306.969 de Manizales.

Secretaria

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas

En atención a que

Carolina López Osorio

C.C. No. 24339660 de MANIZALES

Ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ENFERMERA

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos

Alfredo R. J.
Rector

Fernando Duque Corda
Secretario General

MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL
DE CALIFICACIÓN
Resolución No. 1134 de 1993
Artículo 10
REGISTRO DE TÍTULOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 1922 SESIÓN DE GRADO No. 7

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha Viernes, 12 de Diciembre de 2008

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **ENFERMERA**, al exalumno(a) **CAROLINA LÓPEZ OSORIO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **24339660** de **MANIZALES** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **LEONARDO DA VINCI** de **MANIZALES** en el año 2002 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **106** del **Lunes, 24 de Noviembre de 2008** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD - PROGRAMA DE ENFERMERÍA.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **ENFERMERA**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 12 de Diciembre de 2008

Centro Admisiones y Registro Académico, Folio **229/922**

Del Libro de Registro No. **4**


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**

RESOLUCIÓN. N° 21033

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No.1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto No. 3134 de 1956, y Decreto 1352 de 2000

C O N S I D E R A N D O

Que **CAROLINA LÓPEZ OSORIO** cédula **24.339.660** de Manizales, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA** según título que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, Acta de Grado **1922** del 12 de diciembre de 2008

Que **CAROLINA LÓPEZ OSORIO** cédula **24.339.660** de Manizales, se inscribió y participó en el sorteo para prestar el Servicio Social Obligatorio según **Acuerdo 004 del 17 de diciembre de 2008**, el cual se realizó en la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el 13 de febrero de 2009.

Que la mencionada profesional no salió favorecida y fue autorizada para tramitar la tarjeta profesional,

En consecuencia, la Directora General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Autorizar a **CAROLINA LÓPEZ OSORIO** cédula **24.339.660** de Manizales, para el ejercicio profesional como **ENFERMERA** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 13 días del mes de abril de 2009


MARTHA ISABEL VALENCIA ESTRADA

DIRECTORA GENERAL



República de Colombia
Departamento de Antioquia



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

CAROLINA LOPEZ OSORIO

con documento de identidad C.C. 24339660

Cursó y aprobó

DIPLOMADO DE PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N°. 008

Medellín, 1 de abril de 2021



MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector



YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaría

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a <http://virtual.politecnicomayor.edu.co>, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: NJ15R58



Salamandra[®]

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias

CERTIFICA QUE

Carolina López Osorio

Documento de Identidad No. 24.339.660

Completó satisfactoriamente los requerimientos de aprobación del Curso

Soporte Vital Básico y Avanzado

el cual avala conocimientos para Profesionales en Enfermería
en los componentes

**SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO EN COLAPSO CARDIO-RESPIRATORIO
Y ABORDAJE INICIAL EN TRAUMA**

Intensidad 24 horas

Este certificado tiene vigencia de Febrero de 2021 a Febrero de 2023

Para constancia se firma digitalmente
a los once (11) días del mes de Febrero de 2021

**REGISTRO ACADÉMICO
FUNDACIÓN SALAMANDRA**

FIRMA CÓDIGO DIGITAL No. A-SVB08620211002

*Certificado Registrado
con el No. A-SVB08620211002
Verificación de datos:
Registro@salamandra.edu.co*

Registro Nacional N° 21033



Nombre:
CAROLINA

Apellidos:
LOPEZ OSORIO

C.C.:
24.339.660

Profesión:
ENFERMERA

Dirección General,

Mexand.





**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



La salud
es de todos

Minsalud



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

ROLINA LOPEZ OSORIO

: 24.339.660

iversidad De Caldas

nizales

ha de Expedición Diploma: 12/12/2008

ha de Inscripción en Rethus: 22/02/2021





EL SUSCRITO SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL
ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora CAROLINA LOPEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.339.660 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5782055 del 23 de Enero de 2024.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría en el programa de formación titulada técnico en enfermería y en la formación complementaria de su competencia
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 23 de Enero de 2024.
- Valor y forma de pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (\$47.781.332), con unos honorarios mensuales de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$4.465.545).
- Obligaciones Específicas**
1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la planeación establecida en los procesos formativos del centro, e informar a su supervisor de novedades del mismo.
 2. Participar en los equipos ejecutores, según los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
 3. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
 4. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
 5. Informar y evaluar a los aprendices en un plazo máximo dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la formación, el juicio de evaluación del aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
 6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofia plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 7. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades, de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.



8. Comunicar al supervisor del contrato oportunamente; anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes correspondientes respecto las novedades de los aprendices en el proceso de formación, que requieran llevarse a comité con los respectivos soportes, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz).
11. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
12. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
14. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación previamente al inicio de esta, (mínimo 5 días antes del inicio) y demás tiempos establecidos con forme a la planeación señalada por el Coordinador Académico necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
20. Participar en las actividades dirigidas por el equipo executor y demás convocatorias realizadas desde la Coordinación en ejercicio de la ejecución de la formación profesional integral.



21. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Apoyar actividades de acompañamiento de etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso de los aprendices y en cumplimiento del acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y demás lineamientos de la entidad.
23. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.
24. Brindar atención y orientación en los procesos relacionados con el objeto contractual de forma presencial, virtual y a distancia por los diferentes canales de atención y plataformas dispuestos por la entidad a los clientes internos y externos del Centro de Servicios de Salud. La atención se realizará en los tiempos definidos por la entidad acorde a la necesidad de la prestación del servicio, según el proceso establecido en el objeto contractual.
25. Garantizar el proceso de ejecución de la formación profesional integral en las fases de cada programa que incluye planear, ejecutar y evaluar, generando inmediatamente reporte a la coordinación académica con los juicios emitidos o novedades respectivas.
26. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.
27. Asumir la responsabilidad en la gestión y trámite de lo correspondiente a comisiones de servicio, previamente al desplazamiento y posteriormente con sus concernientes informes realizar la respectiva legalización, en los tiempos definidos por la Circular Gastos de Desplazamiento, aplicable a cada vigencia. Manteniendo informado todo el tiempo al coordinador y/o supervisor del contrato.
28. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días de diciembre de 2024.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de
Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina
Correo electrónico: denrivera@sena.edu.co
IP: 2147483647
Revisó:

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellín - PBX 57 604 5461500

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora CAROLINA LOPEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.339.660 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5526032 del 07 de Noviembre de 2023.
- Objeto:** Prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion orientacion y asesoria en el programa de formacion titulada tecnico en enfermería.
- Plazo de ejecución:** un (1) Meses y ocho (8) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 09 de Noviembre de 2023.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones ciento ochenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos m/cte. (\$5.189.318), con unos honorarios mensuales de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830).
- Obligaciones Especificas del Contrato:**
1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
 4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
 5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
 6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofia plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellin - PBX 57 604 5461500



pago de honorarios.

8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, Inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofía Plus..

9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.

10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).

11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.

12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo a los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.

15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.

16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.

17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.

18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.

19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellín - PBX 57 604 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.

2. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.4533308 del 03 de Febrero de 2023.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en el programa de formación titulada técnico en enfermería.

Plazo de ejecución:

seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

06 de Febrero de 2023.

Prorroga:

tres (3) meses

Adición:

doce millones doscientos noventa mil cuatrocientos noventa pesos m/cte (\$12.290.490).

Fecha de Terminación de Contrato:

04 de Noviembre de 2023.

Término de ejecución:

nueve (9) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos m/cte. (\$36.871.470), con unos honorarios mensuales de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos m/cte (\$36.871.470).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellin - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER379681-1
Certificado No. CO-SC-CER379681-1

GD-F-011 V.09

- aplicativo de Sofia plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios.
 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
 9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
 10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
 11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
 12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
 13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo a los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
 14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
 16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
 17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
 18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellín - PBX 57 604 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.09

SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.

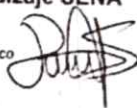
19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 20 de Noviembre de 2023.



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de
Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: David Esteban Sepulveda Maya
Correo electrónico: desepulveda@sena.edu.co
IP: 2147483647
Vo.Bo.:



Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellin - PBX 57 604 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





Funza – Cundinamarca, 11 de febrero de 2025

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT No. 832001871-1**

CERTIFICA:

Que la Señora **CAROLINA LOPEZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.339.660, celebró con la Escuela Penitenciaria Nacional y el Centro Instrucción Medellín los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
073/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2021	28 enero 2021	120 horas	5.607.360
178/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2021	10 marzo 2021	80 horas	3.738.240
318/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2021	30 junio 2021	120 horas	5.607.360
038/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to.	11 enero 2022	120 horas	5.607.360

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



		Contingente 2021			
153/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2022	17 febrero 2022	80 horas	3.893.360
284/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2022	24 mayo 2022	80 horas	3.893.360
436/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2022	12 septiembre 2022	80 horas	3.893.360
015/2023	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to. Contingente 2022	01 febrero 2023	80 horas	4.080.000
513/2023	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2023	09 octubre 2023	80 horas	4.080.000
066/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to. Contingente 2023	16 enero 2024	80 horas	4.080.000

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



139/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2024	18 abril 2024	80 horas	4.080.000
287/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2024	04 junio 2024	80 horas	4.080.000
468/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2024	18 septiembre 2024	120 horas	6.120.000
TOTAL				1.200 horas	

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE GÓMEZ BARÓN

Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Elaboró:

Yulieth Alexandra Henao Varon
Auxiliar Administrativo
Grupo Personal

Revisó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Aprobó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP®

Calidad Educativa Certificada

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CAROLINA LOPEZ OSORIO** identificada con la cedula de ciudadanía numero **24.339.660** expedida en Manizales, laboro en nuestra institución como docente de enfermería desde el 15 de julio de 2010 hasta el 28 de julio de 2014, con contrato por prestación de servicios.

Durante este periodo la profesional mencionada se desempeño como docente teórico-práctica de enfermería cumpliendo a cabalidad con sus funciones.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA TORO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PBX: 448 47 94
TEL: 316 740 5680
CORREO: informacion@indecap.edu.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL
ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora CAROLINA LOPEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.339.660 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5782055 del 23 de Enero de 2024.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría en el programa de formación titulada técnico en enfermería y en la formación complementaria de su competencia
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 23 de Enero de 2024.
- Valor y forma de pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (\$47.781.332), con unos honorarios mensuales de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$4.465.545).
- Obligaciones Específicas**
1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la planeación establecida en los procesos formativos del centro, e informar a su supervisor de novedades del mismo.
 2. Participar en los equipos ejecutores, según los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
 3. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
 4. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
 5. Informar y evaluar a los aprendices en un plazo máximo dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la formación, el juicio de evaluación del aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
 6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofia plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 7. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades, de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.



8. Comunicar al supervisor del contrato oportunamente; anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes correspondientes respecto las novedades de los aprendices en el proceso de formación, que requieran llevarse a comité con los respectivos soportes, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz).
11. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
12. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
14. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación previamente al inicio de esta, (mínimo 5 días antes del inicio) y demás tiempos establecidos con forme a la planeación señalada por el Coordinador Académico necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garantizan el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
20. Participar en las actividades dirigidas por el equipo ejecutor y demás convocatorias realizadas desde la Coordinación en ejercicio de la ejecución de la formación profesional integral.



21. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Apoyar actividades de acompañamiento de etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso de los aprendices y en cumplimiento del acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y demás lineamientos de la entidad.
23. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.
24. Brindar atención y orientación en los procesos relacionados con el objeto contractual de forma presencial, virtual y a distancia por los diferentes canales de atención y plataformas dispuestos por la entidad a los clientes internos y externos del Centro de Servicios de Salud. La atención se realizará en los tiempos definidos por la entidad acorde a la necesidad de la prestación del servicio, según el proceso establecido en el objeto contractual.
25. Garantizar el proceso de ejecución de la formación profesional integral en las fases de cada programa que incluye planear, ejecutar y evaluar, generando inmediatamente reporte a la coordinación académica con los juicios emitidos o novedades respectivas.
26. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.
27. Asumir la responsabilidad en la gestión y trámite de lo correspondiente a comisiones de servicio, previamente al desplazamiento y posteriormente con sus concernientes informes realizar la respectiva legalización, en los tiempos definidos por la Circular Gastos de Desplazamiento, aplicable a cada vigencia. Manteniendo informado todo el tiempo el coordinador y/o supervisor del contrato.
28. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días de diciembre de 2024.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de
Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina
Correo electrónico: denvera@sena.edu.co
IP: 2147483647
Revisó:



Funza – Cundinamarca, 11 de febrero de 2025

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT No. 832001871-1**

CERTIFICA:

Que la Señora **CAROLINA LOPEZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.339.660, celebró con la Escuela Penitenciaria Nacional y el Centro Instrucción Medellín los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
073/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2021	28 enero 2021	120 horas	5.607.360
178/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2021	10 marzo 2021	80 horas	3.738.240
318/2021	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2021	30 junio 2021	120 horas	5.607.360
038/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to.	11 enero 2022	120 horas	5.607.360

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



		Contingente 2021			
153/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2022	17 febrero 2022	80 horas	3.893.360
284/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2022	24 mayo 2022	80 horas	3.893.360
436/2022	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2022	12 septiembre 2022	80 horas	3.893.360
015/2023	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to. Contingente 2022	01 febrero 2023	80 horas	4.080.000
513/2023	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2023	09 octubre 2023	80 horas	4.080.000
066/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 4to. Contingente 2023	16 enero 2024	80 horas	4.080.000

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



139/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 1er. Contingente 2024	18 abril 2024	80 horas	4.080.000
287/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2024	04 junio 2024	80 horas	4.080.000
468/2024	Atención Básica en Primeros Auxilios	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2024	18 septiembre 2024	120 horas	6.120.000
TOTAL				1.200 horas	

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE GÓMEZ BARÓN

Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Elaboró:

Yulieth Alexandra Henao Varon
Auxiliar Administrativo
Grupo Personal

Revisó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Aprobó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



SIES SALUD S.A.S

CERTIFICA:

Que el(a) señor (a) **CAROLINA LOPEZ OSORIO** Identificado (a) con la Cedula de Extranjería No. **24.339.660** laboró en la compañía con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **ENFERMERO(A)** desde el 01 de agosto 2019 hasta el 3 de agosto de 2021

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 3 de agosto de 2021

Cordialmente,

LUZ DARY BALLEEN

Líder de Agencia de Servicios de Talento Humano
SIES SALUD S.A.S
900.123.436-0



INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP®

Calidad Educativa Certificada

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CAROLINA LOPEZ OSORIO** identificada con la cedula de ciudadanía numero **24.339.660** expedida en Manizales, laboro en nuestra institución como docente de enfermería desde el 15 de julio de 2010 hasta el 28 de julio de 2014, con contrato por prestación de servicios.

Durante este periodo la profesional mencionada se desempeño como docente teórico-práctica de enfermería cumpliendo a cabalidad con sus funciones.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA TORO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PBX: 448 47 94
TEL: 316 740 5680
CORREO: informacion@indecap.edu.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAROLINA		LOPEZ	OSORIO

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$62.061.332,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$7.200.000,00
TOTAL	\$69.261.332,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.252.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	\$22.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

24.339.660

NUMERO

LOPEZ OSORIO

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Lopez O

FIRMA



POUCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1984

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S RH

F

SEXO

03-OCT-2003 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carolina Lopez Osorio
REGISTRADOR NACIONAL
ALMAYATONIZ BARRIO LOPEZ



P-0900100-35120361-F-0024339660-20040114

0032304014A 02 147479954



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:38 PM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24339660**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ OSORIO CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 12:57:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24339660** y Nombre: **CAROLINA LOPEZ OSORIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124556385** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282005199



PIB
12:44:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA LOPEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24339660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 12:46:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24339660
Código de Verificación	24339660251007124606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24339660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2025 01:05 PM



Código Verificación: **BSJLPQD3ZA**

Válida hasta: **05/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital


**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo CAROLINA LOPEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.339.660 de MANIZALES, declaro bajo gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para poder ser posesionado como DOCENTE; y que no tengo procesos pendientes, ni sentencias por inasistencia alimentaria en mi contra, ni ante las autoridades colombianas ni extranjeras, de acuerdo al artículo 25 de la Ley 962 de 2005. De conformidad con la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, de las sanciones establecidas por trasgresiones establecidas en las mismas.

Es así que manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que proceda de acuerdo a la normatividad vigente, para que se me designe como _INSTRUCTOR_, para actuar como INSTRUCTOR

Se firma en la ciudad de Funza a los 06 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma: 
C. C. 24339660 de Manizales

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14974035061



(415)7707212489984(8020) 000001497403506 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 4 3 3 9 6 6 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 4 3 3 9 6 6 0

27. Fecha expedición

2 0 0 3 1 0 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

OSORIO

33. Primer nombre

CAROLINA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 83 A 32 B 43 AP 302

42. Correo electrónico

ckarritolopez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 8 7 8 2 8 5

45. Teléfono 2

3 4 2 7 5 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 5 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

8 5 4 1

1 2

8 5 4 2

51. Código

2 3 1 1

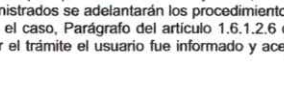
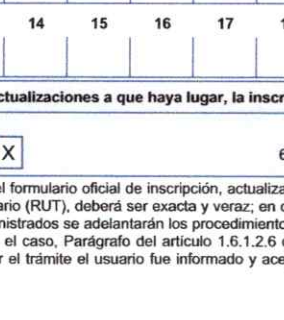
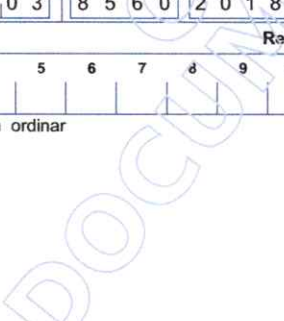
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA



54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 20 / 10 : 40: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ OSORIO CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**MEDELLIN,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese**

07/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CAROLINA LOPEZ OSORIO** con **Cédula de Ciudadanía** número **24339660**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **036370194627**
Fecha de apertura **02/03/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **MIRIAM OSORIO LOPEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **24326332** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 24326332
NOMBRES Y APELLIDOS	MIRIAM OSORIO LOPEZ
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	PADRE/MADRE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	352
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/10/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CAROLINA LOPEZ OSORIO, identificado(a) con C.C 24.339.660, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 07 de octubre de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CAROLINA LOPEZ OSORIO	Documento:	CC 24339660
Fecha de nacimiento:	1984-10-08	Lugar de nacimiento:	MANIZALES (CALDAS)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CARRERA 83 A N 32 B 43 APTO 302	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3133878285	Escolaridad:	Unversitario_completo
Ocupación:	INSTRUCTORA	EPS:	Sura
Responsable**:	TATIANA LOPEZ OSORIO (HERMANA)	Teléfono:	3106802457
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Pfizer Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/31
2. Vacuna: Covid-19 - Pfizer Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/29

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Spirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CAROLINA LOPEZ OSORIO con documento de identificación No. 24339660 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTORA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la Información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración de la glucosa y del peso por Médico y Nutricionista.
2. Se recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su alteración de la tensión arterial.
3. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología cerebrovascular.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Glucosa en suero: alterada;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMEN DE LABORATORIO: El examen de glucosa en ayunas muestra un valor ligeramente aumentado, pero se considera que no se asocia a vértigos y no le genera restricciones ocupacionales actualmente. Requiere ser evaluado por su entidad de salud, para la realización de las pruebas complementarias que permitan definir la existencia de una posible intolerancia a los hidratos de carbono y establecer el plan de manejo correspondiente.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RELACIONADA CON SU TENSION ARTERIAL: Su alteración en los niveles de la presión arterial es una enfermedad de origen común que actualmente está en tratamiento controlado y que NO le genera restricciones ocupacionales para la ocupación. Requiere continuar siendo evaluado y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR: Su alteración cerebrovascular es una enfermedad de origen común que actualmente está en tratamiento controlado y que NO le genera restricciones ocupacionales para la ocupación. Requiere continuar siendo evaluado y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado, para su control y seguimiento.

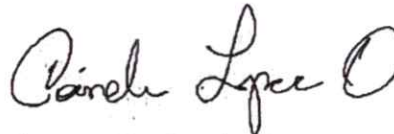
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para **PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



LINA MARCELA RUIZ ARRIGHI
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia Bolivariana
Resolución N° 5-0541-09 DSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia N° 60050764 DSS



Firma para identificación de usuario
CAROLINA LOPEZ OSORIO
Documento: 24339660



Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia PBX: 428 47 90
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: Jenifer.fernandez
Fecha: 2024-01-19 Hora: 10:36

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: INDEPENDIENTE
 Nombre: CAROLINA LOPEZ OSORIO
 Edad: 39 años
 Ocupación: INSTRUCTORA
 Nivel de ruido en el puesto de trabajo: Desconocido

Fecha: 2024-01-19
 Documento: 24339660
 Género: Femenino
 Teléfono: 3133878285



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatólogicos
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Ototóxicos	N Sordera familiar
Amigdalitis	N Mareos	N Patología infecciosa	N Tabaquismo
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos
Cirugías de oído	N Otolgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros

Observaciones: Otros: aneurisma: aspirina
 Hipertensión arterial: nifedipino, losartan, hidroclorotiazida

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Trabajos con máquinas Diario 15 años, Audífonos Diario,

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)
 Ocup: No ha laborado - Te: 180 Meses - Fr: Diariamente - PA: Tapones de inserción

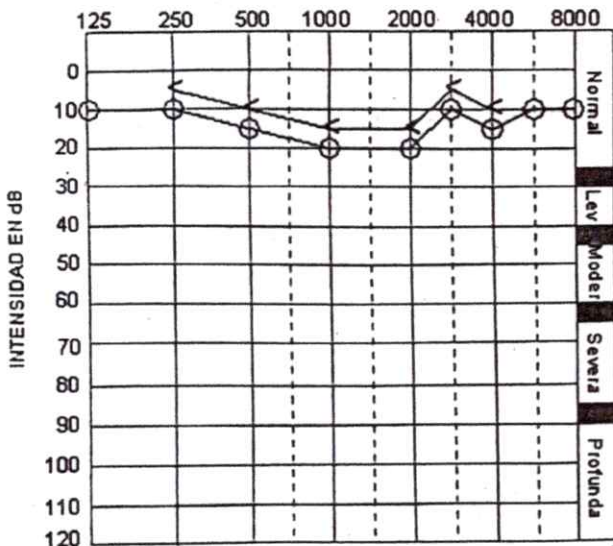
5. EVALUACION DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón N Conductos N Tímpanos N Lóbulos N

Ampliación de hallazgos: El examen de los oídos es normal y no se evidencian patologías.

6. AUDIOMETRIA TONAL

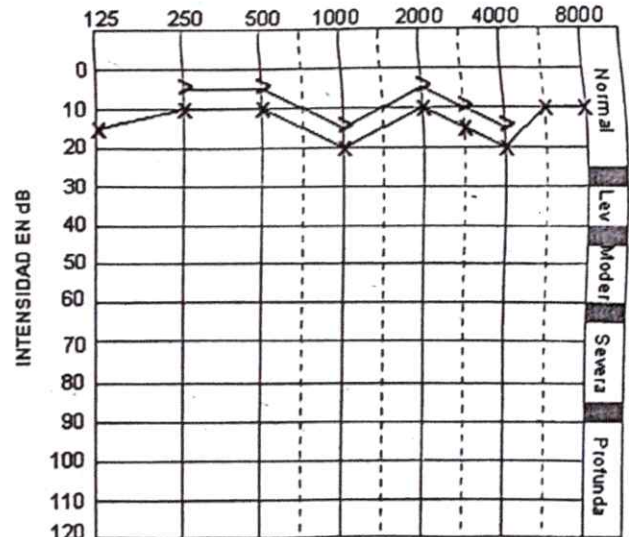
OIDO DERECHO
FRECUCENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)

Oído derecho: 16

OIDO IZQUIERDO
FRECUCENCIA EN Hz



CLASIFICACION ELI

B

INTERPRETACION

Normal bueno

Oído izquierdo: 14

C

Normal límite

CLASIFICACION S.A.L.: A

Normal

PRESBIACUSIA: 5 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES

Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales. Realizar control de acuerdo al programa de vigilancia epidemiológica de la empresa.

9. OBSERVACIONES FINALES

En el sistema no registran audiometrías, que permitan realizar correlación.

Laura V. Castaño

LAURA VICTORIA CASTAÑO HENAO
Fundación Universitaria María Cano
Fonoaudiólogo
Resolución No. 05-5917-14

Carolina Lopez O.

Firma para identificación de usuario
CAROLINA LOPEZ OSORIO
Documento: 24339660



Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

PBX: 428 47 90

Impreso por: jenifer.fernandez
Fecha: 2024-01-19 Hora: 10:36

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CAROLINA LOPEZ OSORIO	Documento:	24339660
Fecha de nacimiento:	1984-10-08	Lugar de nacimiento:	MANIZALES (CALDAS)
Edad:	39 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CARRERA 83 A N 32 B 43 APTO 302	Municipio:	
Teléfono:	3133878285	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	INSTRUCTORA	EPS:	NO SABE
Responsable:	TATIANA LOPEZ OSORIO (HERMANA)	Teléfono:	3106802457
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
INSTRUCTORA

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
1. Congénitos	N N	4. Musculares	N N	7. Autoinmunes	N N	10. Cáncer	N N
2. Quirúrgicos	N N	5. Tóxicos o alérgicos	N N	8. Cardiovasculares	N N	11. Tiroides	N N
3. Traumáticos	N N	6. Dermatológicos	N N	9. Metabólicos	N N	12. Otros	N N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	P	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: 2. Quirúrgicos:
cx de aneurisma en lado izquierdo

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes? No Desde qué edad usa lentes? 0
Tipo de lentes Frecuencia de uso
Último cambio de lentes? Trae los lentes al examen? No aplica
Ampliación de información
ultimo examen visual 1 año

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

	VISIÓN LEJANA			VISIÓN CERCANA		
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/20			Ojo derecho	0.50 m	

Ojo izquierdo	20/20			Ojo izquierdo	0.50 m		
Ambos ojos	20/20		No aplica	Ambos ojos	0.50 m		No aplica

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vítreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:

El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

	Esfera Cilindro Eje	Ampliación de hallazgos
Ojo derecho		n/a
Ojo izquierdo		
ADICION		

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:

Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: / X 0 grados

Ojo izquierdo: / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

n/a

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro			20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro			20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

Visión cromática: Polcromacia Normal

Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

no requiere rx por el momento

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho				20/20	0.50 m
Ojo izquierdo				20/20	0.50 m

Adición					
---------	--	--	--	--	--

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisión a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

Z010 - Exámen de ojos y de la visión

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual

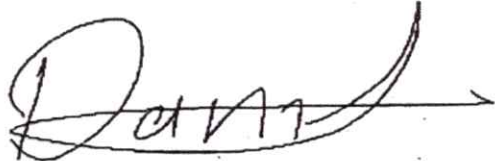
10. RECOMENDACIONES

Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual

11. OBSERVACIONES FINALES

Control anual



DANIEL ALBERTO ALVAREZ CORREA
 Optómetra
 Universidad Antonio Nariño
 TP: 1037640978



Firma para identificación de usuario
 CAROLINA LOPEZ OSORIO
 Documento: 24339660



Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia
 www.colmedicos.com info@colmedicos.com

PBX: 428 47 90

Impreso por: jenifer.fernandez
 Fecha: 2024-01-19 Hora: 10:36

PERFIL LIPIDICO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: CAROLINA LOPEZ OSORIO
DIRECCIÓN: CARRERA 83 A N 32 B 43 APTO 302 MEDELLIN
EMPRESA: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: 24339660
TELÉFONO: 3133878285

EDAD: 39.29 Años
F.Nacimiento: 1984-10-08
GENERO: F



ANALISIS

COLESTEROL HDL
TRIGLICERIDOS
COLESTEROL TOTAL
COLESTEROL LDL
VLDL

RESULTADO

*42,66 mg/dL
68 mg/dL
159 mg/dL
102,74 mg/dL
13,6 mg/dL

V.REFERENCIA

45 - 120
45 - 150
0 - 200
0 - 130
0 - 40

Luisa Giraldo

Carolina Lopez O.
Firma para identificación de usuario
CAROLINA LOPEZ OSORIO



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Responsable: LUISA FERNANDA GIRALDO CALDERON
U. colegio mayor de antioquia
Bacterióloga y laboratorista clínica
T.P: 1036650620

GLUCOSA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a ~~terceras~~ personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: CAROLINA LOPEZ OSORIO
DIRECCIÓN: CARRERA 83 A N 32 B 43 APTO
302 MEDELLIN
EMPRESA: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: 24339660
TELÉFONO: 3133878285

EDAD: 39.29 Años
F.Nacimiento: 1984-10-08
GENERO: F



ANALISIS

GLICEMIA SIMPLE

RESULTADO

*124 mg/dL

V.REFERENCIA

70 - 105

Luisa Giraldo

Carolina Lopez O.

Firma para identificación de usuario
CAROLINA LOPEZ OSORIO



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Responsable: LUISA FERNANDA GIRALDO CALDERON
U. colegio mayor de antioquia
Bacterióloga y laboratorista clínica
T.P: 1036650620